

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 403/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco del Comercio, S.A., contra Frutas y Verduras Cordillera, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día siete de mayo a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día cuatro de junio a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día nueve de julio a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primera: Rústica.—Tierra cereal secano, en término de Yecla, partido de la Cañada del Pulpillo, de cabida 5 hectáreas, 49 áreas y 28 centiáreas. Linda: al Este, Rosa Polo; Sur, vereda; Oeste, Francisco Polo, y Norte, monte.

Inscrita en el Registro de Yecla, libro 818, folio 60, finca registral número 16.471, valorada pericialmente a efectos de subastas en un millón noventa y ocho mil pesetas (1.098.000 pesetas).

Segunda: Rústica.—Tierra cereal secano, en término de Yecla, partido de la Cañada del Pulpillo, de cabida 1 hectárea y 95 centiáreas. Linda: al Este, Francisco Polo; Sur, Antonia Polo; Oeste, Juana Quintán, Norte, camino de servidumbre para la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, libro 825, folio 86, finca registral número 4.601, valorada pericialmente a efectos de subastas en trescientas noventa mil pesetas (390.000 pesetas).

Tercera: Rústica.—Tierra cereal secano, en término de Yecla, partido de La Cañada del Pulpillo, de cabida 3 hectáreas, 60 áreas y 29 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.435, folio 88, finca registral número 4.602, valorada pericialmente a efectos de subasta en setecientas veinte mil pesetas (720.000 pesetas).

Cuarta: Rústica.—Casa, en término de Yecla, partido de la Cañada del Pulpillo, de cabida 72 metros cuadrados. Linda: Este, corral de Francisco Polo; Norte y Sur, ejidos, y Oeste, casa de Francisco Polo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.435, folio 90, finca registral número 4.603, valorada pericialmente a efectos de subasta en trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000 pesetas).

Quinta: Rústica.—En término de Yecla, partido de la Cañada del Pulpillo, de cabida 72 metros cuadrados. Casa de campo con varios departamentos, linda: Este, con otra casa de esta hacienda; Sur, Norte, ejido, y Oeste, casa de Fulgencio Polo y Pedro y Ramón Polo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.435, folio 92, finca registral número 4.597, valorada pericialmente a efectos de subasta en trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000 pesetas).

Sexta: Rústica.—Trozo de tierra en término de Yecla, partido de La Moratilla, banal de la Casica, de cabida 90 áreas y 97 centiáreas. Linda: Este, Pedro Polo; Sur, carril servidumbre; Oeste, herederos de Pedro García Iniesta, y Norte, Pedro Cutillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.435, folio 104, finca registral número 8.237, valorada pericialmente a efectos de subasta en ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

Séptima: Rústica.—Trozo de tierra en término de Yecla, partido de La Moratilla, de cabida 48 áreas y 52 centiáreas. Linda: Este y Norte, Tarsicio García Iniesta; Sur, esta hacienda, y Oeste, Socorro García Iniesta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.435, folio 106, finca registral número 9.956, valorada pericialmente a efectos de subasta en noventa y seis mil pesetas (96.000 pesetas).

Octava: Rústica.—Trozo de tierra en término de Yecla, partido de La Moratilla, Bancal del Monte, de cabida 5 hectáreas, 27 áreas y 65 centiáreas. Linda: Este, esta hacienda; Sur, vereda de los Serranos; Oeste, Rita Martínez, y Norte, monte de las Moratillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 377, folio 28, finca registral número 16.467, valorada pericialmente a efectos de subastas en un millón cincuenta y cuatro mil pesetas (1.054.000 pesetas).

Novena: Rústica.—Trozo de tierra en término de Yecla, partido de La Moratilla, Bancal del Monte, de cabida 2 hectáreas, 1 área y 50 centiáreas. Linda: Este, Pedro López; Sur, camino de Madrid, Oeste, camino de servidumbre, y Norte, Pedro Polo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.225, folio 244, finca registral número 11.905, valorada pericialmente a efectos de subastas en cuatrocientas veinte mil pesetas (420.000 pesetas).

Décima: Rústica.—En término de Yecla, partido de La Cañada del Pulpillo, un trozo de tierra cereal seco con vides, de superficie 5 hectáreas, 49 áreas y 28 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.435, folio 41, finca registral número 4.594, valorada pericialmente a efectos de subastas en un millón ochenta mil pesetas (1.080.000 pesetas).

Undécima: Rústica.—En término de Yecla, partido de La Cañada del Pulpillo, un trozo de tierra cereal seco de superficie 1 hectárea, 95 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.435, folio 69, finca registral número 4.595, valorada pericialmente a efectos de subastas en trescientas ochenta mil pesetas (380.000 pesetas).

Doce: Rústica.—En término de Yecla, partido de La Cañada del Pulpillo, un trozo de tierra cereal seco, de superficie 3 hectáreas, 60 áreas y 29 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.435, folio 94, finca registral número 4.596, valorada pericialmente a efectos de subastas en setecientas veinte mil pesetas (720.000 pesetas).

Trece: Rústica.—En término de Yecla, partido de La Cañada del Pulpillo, un corral de superficie 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.435, folio 96, finca registral número 4.598, valorada pericialmente a efectos de subastas en treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

Catorce: Rústica.—Trozo de tierra en término de Yecla, partido de La Moratilla, un trozo de tierra de secano con olivos, de superficie 1 hectárea, 45 áreas y 56 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.435, folio 102, finca registral número 8.236, valorada pericialmente a efectos de subastas en doscientas ochenta mil pesetas (280.000 pesetas).

Quince: Rústica.—Trozo de tierra en término de Yecla, partido de La Moratilla, un trozo de tierra en blanco, de superficie 2 hectáreas, 11 áreas y 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.225, folio 242, finca registral número 11.904, valorada pericialmente a efectos de subastas en cuatrocientas veinte mil pesetas (420.000 pesetas).

Dieciséis: Rústica.—Término de Yecla, partido de La Moratilla, una cuarta parte indivisa, parte mayor de una casa de campo para albergue, de superficie 36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.026, folio 157, finca registral número 4.934, valorada pericialmente a efectos de subastas en ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

Diecisiete: Rústica.—Trozo de tierra en término de Yecla, partido de la Moratilla, un trozo de tierra cereal seco, de superficie 2 hectáreas, 56 áreas y 35 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.225, folio 248, finca registral número 11.907, valorada pericialmente a efectos de subastas en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Dieciocho: Rústica.—Trozo de tierra en término de Yecla, partido de La Moratilla, de superficie 2 hectáreas, 56 áreas y 35 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.132, folio 38, finca registral número 8.234, valorada pericialmente a efectos de subastas en setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Todas las fincas anteriores descritas se encuentran formando un solo cuerpo, ubicadas en el margen derecho del antiguo camino de Madrid, a 7 kilómetros de la villa de Yecla. En cuanto a su estado actual se encuentran todas ellas en estado de abandono, así como las edificaciones existentes en ellas.

Dado en Murcia, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretario.